Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once (11) días del mes de julio de 2024, se procede a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 195/2024 - RAF 101, por la cual se tramita la adquisición de materiales de electricidad destinados a la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial.

a) **Recepción de Ofertas y Análisis de Admisibilidad**:

En orden trece (13), obra la invitación cursada a la firma "**Ingeniería 65 S.R.L – C.U.I.T. N° 30-71486215-0**". Al cierre de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas (24/06/24 – 15:00 Hs.), no se ha recepcionado acuse de recibo ni propuesta económica para evaluar.

En orden dieciséis (16), obra la propuesta remitida por la firma "**Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8**". El proveedor cotiza los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 386.810,00.-); la oferta es técnicamente admisible, en virtud de presentar el formulario de cotización debidamente cumplimentado; y poseer los certificados de PROTDF y Cumplimiento Fiscal de AREF, vigentes.
Por otro lado, y atento a lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 94/20 – Anexo I, Punto 7. "Recepción de las Oferta", se procede a dejar constancia que el Señor **Hugo Adrián SIMONCINI- C.U.I.L. Nº 20-23080776-1**, y la Señora **Mariela Nancy FERREYRO – C.U.I.L. N° 27-21843750-3**, ambos socios gerentes de la firma en análisis, no se encuentran incluidos en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Tierra del Fuego", regulado mediante la Ley Provincial N° 531.

En orden veinte (20), obra la propuesta remitida por la firma "**IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9**". El proveedor cotiza los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por un monto total de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 515.990,00.-); la oferta es técnicamente admisible, en virtud de presentar el formulario de cotización debidamente cumplimentado; y poseer los certificados de PROTDF y Cumplimiento Fiscal de AREF, vigentes.
Así también, y atento a lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 94/20 – Anexo I, Punto 7. "Recepción de las Oferta", se procede a dejar constancia que el Señor **Andrés Ignacio GOMEZ – C.U.I.L. 20-28447366-4**, y el Señor **Pablo Francisco PAZ – C.U.I.L. 20-32136155-3**, ambos socios gerentes de la firma en análisis, no se encuentran incluidos en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Tierra del Fuego", regulado mediante la Ley Provincial N° 531.

b) Criterio de Preadjudicación:

En el marco de la presente compra, se procederá a preadjudicar cada renglón a la oferta económicamente más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

c) Conclusión:

Analizadas las propuestas presentadas en el marco de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 195/2024 - RAF 101, y visto la comparativa por renglón incorporada en orden veinticinco (25), quien suscribe, considera conveniente:

1) Preadjudicar los renglones 1, 2, 7, 8, 9, 10 y 11 a favor de la firma "**Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8**", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 366.760,00.-); por ajustar su oferta a las bases de la

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

contratación, y presentar una propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial; y

2) Preadjudicar los renglones 3, 4, 5 y 6 a favor de la firma "**IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9**", por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 16.540,00.-); por ajustar su oferta a las bases de la contratación, y presentar una propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial;

Sin más que agregar, se da por concluida la presente.

Leonardo de Jesús VELASQUEZ
Director Provincial Administración
Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial
Viceministerio de Coordinación de Gabinete

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VELASQUEZ LEONARDO DE JESUS
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR PROVINCIAL Administración
11/07/2024 15:56